



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
TLALNELHUAYOCAN,
VERACRUZ**

ADMINISTRACIÓN 2022 – 2025

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
PROCURADURÍA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL**

	Introducción.
	Marco Jurídico.
	Federal.
	Estatal.
	Municipal.
	Misión, Visión y Valores.
	Estructura orgánica
	Organigrama de específico
	Objetivo General.
	Atribuciones.
	Descripción del Titular del Área de Procuraduría DIF Municipal
	Descripción del Puesto.
	Especificaciones del Puesto.
	Descripción Específica de Funciones.
	Directorio.
	Aprobación del Manual.



Introducción

El presente manual tiene como finalidad precisar las atribuciones y funciones administrativas del servidor público adscrito al área de Procuraduría DIF. Para el adecuado desempeño de las actividades, se dan a conocer las relaciones de jerarquía que guarda, describiendo específicamente el puesto y delimitando de manera puntual las funciones y habilidades de este, logrando con esto el ahorro de tiempo y esfuerzo en su ejecución evitando la repetición de instrucciones y directrices.

Este manual está dirigido al servidor público adscrito al área de Procuraduría DIF, para conocer el funcionamiento organizacional de esta oficina, pero primordialmente al de nuevo ingreso, como medio de integración y orientación para facilitarle su incorporación e inducción al trabajo.

Con la intención de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal adscrito al área de Procuraduría DIF, considerando los principios básicos de igualdad y equidad, que deben existir entre los niñas, niñas y adolescentes, para su óptimo desarrollo personal y profesional, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

Es importante señalar que el contenido de este manual quedará sujeto a modificaciones cuando la estructura presente cambios, con la finalidad que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

Marco Jurídico y Administrativo

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Estatatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz.
- Ley de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Veracruz.
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz.
- Código Fiscal Municipal para el Estado de Veracruz.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Veracruz.
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Vigentes en el Estado de Veracruz.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Código de conducta.
- Código de Ética.
- Reglamento Interior.



Misión, Visión y Valores

Misión:

Somos un área que define qué servicios se requieren y que instituciones deben actuar en cada caso atendido para asegurar la restitución integral de derechos vulnerados o restringidos de niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables del Municipio de Tlalnelhuayocan, para contribuir el pleno goce sus derechos.

Visión:

Ser el área líder en prevención, diagnóstico y atención jurídico-asistencial en el Municipio de Tlalnelhuayocan, contribuyendo así a la restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables, y con ello, permitir un entorno favorable para garantizar el pleno goce los derechos.

Valores

Respeto: Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo o religión; ni ninguna otra, con las salvedades que contemple la Ley, lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Integridad. Al realizar las funciones se deberá mostrar siempre con una conducta recta y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que pueda alterar el correcto desempeño, o bien evitando obtener algún provecho o ventaja personal como servidor o compañero de trabajo.

Responsabilidad. Cumpliremos con nuestras obligaciones, actuando en todo momento con profesionalismo y dedicación en la búsqueda del servicio con calidad en los ciudadanos.

Eficiencia: Seremos capaces de atender de forma oportuna e inmediata a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos plateados,

ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.

Honestidad: Es trabajar de manera íntegra, profesional y con rectitud en la realización y ejecución de las actividades, eliminando cualquier acto que denigre, corrompa o cree una mala imagen hacia la institución o el Área.

Legalidad: Es un principio fundamental para realizar cualquier ejercicio de una actividad o función pública con forme a la ley vigente y su jurisdicción.

Trabajo en equipo: Ambiente de armonía y respeto que genera entusiasmo y produce satisfacción y resultados beneficiosos en las tareas encomendadas.

Calidad: Es una herramienta básica inherente al desarrollo de las actividades de un funcionario o prestador de servicios públicos, cuyo resultado sea la satisfacción de las necesidades o la de que reciba el ciudadano una atención o servicio en cada uno de los asuntos de su interés.

Transparencia: Conjunto de normas, procedimientos y conductas que definen la práctica detallada de las decisiones y resoluciones tomadas por la administración pública municipal para crear un ambiente de certidumbre, credibilidad y publicidad en la ciudadanía.

Equidad: Se refiere al uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada ciudadano, utilizando el reconocimiento de las desigualdades para hacerlo más justo.

Estructura Orgánica

Puesto	No. De Plazas	Confianza	Sindicalizado
Titular del área de Procuraduría DIF	1	X	

Organigrama específico



Objetivo General

Lograr que personas (niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y la familia) vulneradas o restringidas en sus derechos cuenten con los apoyos jurídicos y de asistencia.

Atribuciones

- I. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades inherentes al área bajo su cargo, a fin de optimizar y racionalizar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros asignados.
- II. Ejercer las funciones que le otorga la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Adopciones, la Ley para el Funcionamiento y Operación de Albergues, Centros Asistenciales y sus similares del Estado de Veracruz, sus respectivos reglamentos y todos los instrumentos legales aplicables, a efecto de atender los derechos de las niñas, adolescencia y personas vulnerables.
- III. Determinar, coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección especial, a fin de representar, proteger y defender legalmente a los niños, niñas y adolescentes.
- IV. Supervisar y participar en los procedimientos de adopciones para que las niñas, niños y adolescentes se les restituyan su derecho a vivir en familia.
- V. Supervisar los centros de asistencia social, a fin de que se respeten y restituyan sus derechos de niñas, niños y adolescentes.
- VI. Coordinar medidas de protección y restitución integral, así como trabajar conjuntamente con autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, deporte y con todas aquellas necesarias para garantizar los derechos de la infancia y adolescente.

- VII. Representar coadyuvante a las niñas y adolescentes en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, en la intervención ante el Ministerio Público, con el fin de respetar sus derechos.
- VIII. Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos de cualquier persona o entidad, niñas, niños o adolescentes, con el fin de respetar sus derechos.
- IX. Coordinar con el Ministerio Público, las medidas de protección, para niños, niñas y adolescentes con la finalidad de proteger la vida, integridad o libertad del menor cuando exista un riesgo inminente.
- X. Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, proporcionar la asesoría jurídica, patrocinar actividades multidisciplinarias de carácter asistencial en juicios sobre material de derecho familiar cuando los derechos de niñas, adolescentes y personas vulnerables hayan sido restringidos o vulnerados, con el objeto de ser reestablecidos.
- XI. Vigilar el ingreso, la asistencia y regularización de la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes a los albergues municipales o estatales, con el propósito de que se respeten sus derechos.
- XII. Coordinar acciones de los programas y compromisos que el sistema, por conducto de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, establezcan en el marco de la cooperación con el Sistemas DIF Municipal y Organismos Nacionales e Internacionales, dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes en vulnerabilidad, para agilizar los procedimientos de carácter administrativo.



- XIII. Direccionar, autorizar y supervisar la ejecución de acciones, metas y avances programáticos presupuestales, para el cumplimiento de los objetivos de los albergues bajo su mando, así como nombrar y remover a su personal administrativo.
- XIV. Formular los planes, programas y presupuestos correspondientes a su área y someterlos a la consideración de la Presidenta Municipal, para que en su caso, sea aprobado.
- XV. Coordinar y proporcionar asesoría jurídica, así como patrocinar actividades multidisciplinarias de carácter asistencial, en juicios sobre materia de derecho familiar que involucren a niñas, niños y adolescentes, para aplicar las medidas de protección.
- XVI. Brindar asesoría jurídica y representación a niñas, niños y adolescentes en conceptos de movilidad humana y con necesidad de protección municipal, estatal o nacional, para que se agilicen los procedimientos de carácter administrativo.
- XVII. Coordinar con los directores de los planteles educativos y la sociedad civil, la atención y asesoría técnico legal, con la finalidad de brindar asesoría a las niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana y con necesidades de protección municipal, estatal y nacional.
- XVIII. Supervisar la regularización de la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes ingresados en los albergues municipales y estatales, con la

finalidad de dar seguimiento a las medidas de protección especial, además de representar, proteger y defender legalmente a los niños, niñas y adolescentes.

XIX. Promover la función socio – jurídica del área a coordinar sus acciones con las instituciones públicas o privadas, para llevar a cabo acciones en beneficio de niñas, niños y adolescentes de este municipio.

XX. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por su superior jerárquico.

Descripción del Puesto de Titular de la Procuraduría DIF Municipal

Nombre del Puesto.	Titular de la Procuraduría DIF Municipal.
Descripción del Puesto.	
Nombre de la Dependencia.	H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan.
Área de Adscripción.	Procuraduría DIF Municipal.
A quien Reporta.	Titular de la Dirección del Sistema DIF Municipal
A quien Supervisa.	N/A.
Relaciones con otras Áreas.	
Internas: Sistema DIF Municipal	Externas: Sistema DIF Estatal, Procuraduría de Justicia Estatal y Federal.
Especificaciones del Puesto:	
Escolaridad.	Licenciatura en Derecho.
Conocimientos.	Leyes referentes al tema. Computación. Buena atención y trato. Excelente ortografía. Proactivo. Ordenado

Habilidades.	Conocimiento extenso de la Ley de protección a los niños, niñas y adolescentes en el ámbito federal y estatal.
Descripción Específica de Funciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y ejecutar los programas de asistencia jurídica necesarios para la protección de los niños, niñas y adolescentes. • Reportar el funcionamiento, metas y resultados de los programas de la Procuraduría Estatal de protección a los niños, niñas y adolescentes. • Establecer y coadyuvar en diversas acciones jurídicas con el objetivo de proteger, atender y prevenir, de manera imparcial, los asuntos relacionados con situación vulnerable de los niños, niñas y adolescentes. • Coordinar y apoyar, con estricto apego a las normas jurídicas, a situaciones legales que se involucren los niños, niñas y adolescentes. • Registro y archivo de cada expediente de los niños, niñas y adolescentes que son atendidos y su status. 	





Directorio

NOMBRE	TELÉFONO	CORREO INSTITUCIONAL. ELECTRÓNICO
Lic. Luis Antonio Burillo Arenas	2288347161 Ext. 119	procuraduriadif@tlalnelhuayocan.gob.mx

Aprobación del Manual

Este Manual de Organización actualizado es presentado, revisado, discutido y aprobado por el H. Cabildo, el día 28 del mes de marzo de 2023 y queda asentado en el acta extraordinaria de cabildo No. 123 de misma fecha.

 LIC. LUIS ANTONIO BURILLO ARENAS TITULAR DEL ÁREA PROCURADURÍA DIF MUNICIPAL	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNELHUAYOCAN, VER 2022 - 2025 PROCURADURÍA DIF MUNICIPAL
---	---